

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

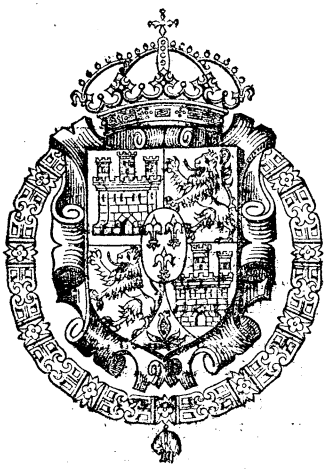
En París, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.

Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for different regions: Provincias, Ultramar, Extranjero.

No se recibirá bajo ningun pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Vengo en disponer que el Mariscal de Campo D. José Ramon Makenna cese en el cargo de Capitan general de las Provincias Vascongadas, y vuelva á desempeñar el de segundo Comandante general del Real Cuerpo de Alabarderos.

Dado en Palacio á doce de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de la Guerra, JOSÉ MARÍA MARCHESI.

Número 10.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue:

«Tomando en consideracion la RAIXA (Q. D. G.) lo expuesto por el Consejo de gobierno y administracion del fondo de reemplazo y enganches del servicio militar en 16 del actual, al informar acerca de la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de Febrero anterior, promovida por el sargento primero del batallon provincial de Valladolid, núm. 27, Matías Llorente Miguel, al mismo tiempo que no ha tenido á bien acceder á su solicitud en súplica de que se le expida la licencia absoluta, renunciando al premio pecuniario que tiene devengado y no ha percibido, se ha servido resolver que en lo sucesivo queden sin curso las instancias de los individuos del ejército que, hallándose enganchados ó reenganchados, pidan la licencia absoluta ó anulación de su compromiso, sean cualesquiera los motivos en que se funden.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1864.

El Subsecretario, JOAQUIN JOVELLAR.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO MINISTERIO.

Infantería. 2 Abril 1864. Al Director general.—Negando la licencia absoluta al Teniente D. Manuel Roca de Togados que quisiere su efecto la licencia absoluta que solicitó.

Caballería. 11. id. Al Director general.—Concediendo mayor antigüedad en su empleo al Coronel D. Fernando de Arce.

Cruces. id. id. Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Declarando mayor antigüedad en la cruz de San Hermenegildo al Teniente D. Nicolás Suarez de la Vega.

Infantería. 7 id. Al Director general.—Concediendo Real licencia al Capitan D. Benito Canicio Tejero.

Ingenieros. id. id. Al Ingeniero general.—Nombrando Celador de segunda clase de fortificación á D. Juan Santa Olalla y Perez.

Estados Mayores. id. id. Al Director general.—Aprobando el destino dado al Brigadier Coronel del Cuerpo D. José Ferrater en la Capitanía general de Cataluña.

Ultramar. id. id. Al Capitan general de Cuba.—Declarando mayor antigüedad en su empleo al Comisario de Guerra Don Prisciliano Vera.

Retirados. id. id. Al Capitan general de Cataluña.—Concediendo relif de la pensión de una cruz al soldado José Daman y Fontanillas.

Estados Mayores. id. id. Al Director general.—Aprobando la propuesta de segundo Ayudante del castillo de Santa Catalina en favor del Teniente D. Calixto Lafuente.

Cruces. id. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo la cruz sencilla de San Hermenegildo al Teniente Don Pedro Aparicio y Escrivano.

Al mismo.—Id. id. al Teniente Coronel D. Juan Palareá y Sotos.

Al mismo.—Id. id. al Capitan D. José de Cárdenas y Chaves.

Al mismo.—Id. id. al D. Federico Leida é Izquierdo. Al de Estados Mayores.—Id. id. al Comandante D. Fernando Monet y Urionaga.

Al mismo.—Id. id. al del Ayudante D. José Calleja Diez sobre lo mismo.

Al mismo.—Id. id. al D. Felipe Solano y Spt. Al mismo.—Id. id. al D. Felipe Solano y Spt.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo la pensión de 8.000 rs. á Doña Josefa Chacon.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.

Al mismo.—Id. id. al Sr. Ministro de Hacienda.—Concediendo el pase en su empleo al ejército de Puerto-Rico al Oficial tercero D. Eduardo Fernandez Bordeaux.







Registro de la Propiedad de Corubion.

Relacion de inscripciones defectuosas que existen en este Registro (1).

Venta de Andrés Boo á Salvador de Cala. Sin determinar bienes.

Venta de renta de Andrés Piñero y otros á D. Francisco Lopez Recaman. Como la anterior.

Venta de renta de Andrés Piñero y otros á D. Francisco Lopez Recaman. Sin bienes determinados.

Venta de renta de Andrés Piñero y otros á D. Francisco Lopez Recaman. Sin bienes determinados.

Venta de renta de Andrés Piñero y otros á D. Francisco Lopez Recaman. Sin bienes determinados.

Venta de renta de Andrés Piñero y otros á D. Francisco Lopez Recaman. Sin bienes determinados.

Venta de renta de Andrés Piñero y otros á D. Francisco Lopez Recaman. Sin bienes determinados.

Venta de renta de Andrés Piñero y otros á D. Francisco Lopez Recaman. Sin bienes determinados.

Nota de venta de Andrés Piñero y otros á D. Francisco Lopez Recaman. Sin bienes determinados.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cádiz.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernandez Palma, Juez togado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sapia y Rico, Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica.

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia y Jefe de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia y Jefe de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia y Jefe de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia y Jefe de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia y Jefe de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

Enseño de María Figueiras á la Cofradía de San Saturnino del Ezaro. Sin linderos.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Presidencia del Sr. Rios Rosas.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 12 de Abril de 1864.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se anunció que el Sr. Camacho no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Se leyó la siguiente proposición del Sr. Belda.

Artículo único. «Se concede á Doña Eulalia Rodríguez y García, viuda del Comandante graduado, Capitán de infantería, D. Evaristo de Ursa y Sanz, la pensión vitalicia de 3.000 rs. anuales, sujetándose en su percibo á las prescripciones del Montepío militar.»

El Sr. Belda: Comprendiendo la impaciencia del Congreso en lo que contiene la discusión pendiente sobre la abolición de la reforma de 1857, será muy breve. La pensión de 3.000 rs. que pedimos para la viuda del Capitán Ursa, está fundada en los más estrictos principios de justicia: es la que le hubiera correspondido por Montepío si el Capitán Ursa no se hubiese casado de subalterno.

Este Oficial, que hizo la guerra civil y la campaña de África, contaba 59 acciones de guerra y una brillante hoja de servicios. Creo, pues, que el Congreso tomará en consideración esta proposición.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideración la proposición, y pasó á las sesiones.

ORDEN DEL DIA.

Ferrocarril de Santiago al Carril.

Artículo único. «Se proroga hasta el día 4 de Agosto de 1865 el plazo fijado para la terminación y apertura al servicio público del ferrocarril de Santiago al puerto del Carril.»

No habiendo quien pidiese la palabra en contra de este dictamen, se procedió á la votación, y quedó aprobado.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Presidencia del Sr. Rios Rosas.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 12 de Abril de 1864.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se anunció que el Sr. Camacho no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Se leyó la siguiente proposición del Sr. Belda.

Artículo único. «Se concede á Doña Eulalia Rodríguez y García, viuda del Comandante graduado, Capitán de infantería, D. Evaristo de Ursa y Sanz, la pensión vitalicia de 3.000 rs. anuales, sujetándose en su percibo á las prescripciones del Montepío militar.»

El Sr. Belda: Comprendiendo la impaciencia del Congreso en lo que contiene la discusión pendiente sobre la abolición de la reforma de 1857, será muy breve. La pensión de 3.000 rs. que pedimos para la viuda del Capitán Ursa, está fundada en los más estrictos principios de justicia: es la que le hubiera correspondido por Montepío si el Capitán Ursa no se hubiese casado de subalterno.

Este Oficial, que hizo la guerra civil y la campaña de África, contaba 59 acciones de guerra y una brillante hoja de servicios. Creo, pues, que el Congreso tomará en consideración esta proposición.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideración la proposición, y pasó á las sesiones.

ORDEN DEL DIA.

Ferrocarril de Santiago al Carril.

Artículo único. «Se proroga hasta el día 4 de Agosto de 1865 el plazo fijado para la terminación y apertura al servicio público del ferrocarril de Santiago al puerto del Carril.»

No habiendo quien pidiese la palabra en contra de este dictamen, se procedió á la votación, y quedó aprobado.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Presidencia del Sr. Rios Rosas.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 12 de Abril de 1864.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se anunció que el Sr. Camacho no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Se leyó la siguiente proposición del Sr. Belda.

Artículo único. «Se concede á Doña Eulalia Rodríguez y García, viuda del Comandante graduado, Capitán de infantería, D. Evaristo de Ursa y Sanz, la pensión vitalicia de 3.000 rs. anuales, sujetándose en su percibo á las prescripciones del Montepío militar.»

El Sr. Belda: Comprendiendo la impaciencia del Congreso en lo que contiene la discusión pendiente sobre la abolición de la reforma de 1857, será muy breve. La pensión de 3.000 rs. que pedimos para la viuda del Capitán Ursa, está fundada en los más estrictos principios de justicia: es la que le hubiera correspondido por Montepío si el Capitán Ursa no se hubiese casado de subalterno.

Este Oficial, que hizo la guerra civil y la campaña de África, contaba 59 acciones de guerra y una brillante hoja de servicios. Creo, pues, que el Congreso tomará en consideración esta proposición.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideración la proposición, y pasó á las sesiones.

ORDEN DEL DIA.

Ferrocarril de Santiago al Carril.

Artículo único. «Se proroga hasta el día 4 de Agosto de 1865 el plazo fijado para la terminación y apertura al servicio público del ferrocarril de Santiago al puerto del Carril.»

No habiendo quien pidiese la palabra en contra de este dictamen, se procedió á la votación, y quedó aprobado.

(1) Véanse las GACETAS de los días 26 al 30 del mes próximo pasado, y 2, 5 y 6 del actual.



tarías, y estoy seguro de que no hubiera podido ponerse de acuerdo con S. S.

¿Por qué se votó esa reforma? Votó el partido moderado al poder; cada cual tenía su ideal; los autores de la reforma...

S. S. y el Sr. Aparisi dicen: ¿qué ha pasado desde la reforma acá? Pues qué, ¿no ha corrido el tiempo? ¿No se ha formado una opinión?...

El Sr. Nocedal: es que esa aristocracia está degenerada; no quiere hacer uso de los medios que ha tenido para reconquistar sus derechos...

No ha necesitado ese consejo: nuestra aristocracia puede presentar individuos tan útiles e importantes al país como la inglesa...

El grande obstáculo a que los partidos conservadores se enfrentan, es la cuestión de reforma. Por eso el Duque de Valencia la acompañaba con los honores de su palabra...

Pero hay más; las ideas del Sr. Nocedal son morales imposibles. Fantásemos unos sucesos que ciertamente no aparecerán en la historia...

Supongamos que el Sr. Nocedal, por el voto del pueblo, fuese nombrado jefe del Gobierno...

Supongamos que el Sr. Nocedal, por el voto del pueblo, fuese nombrado jefe del Gobierno...

Supongamos que el Sr. Nocedal, por el voto del pueblo, fuese nombrado jefe del Gobierno...

Supongamos que el Sr. Nocedal, por el voto del pueblo, fuese nombrado jefe del Gobierno...

Supongamos que el Sr. Nocedal, por el voto del pueblo, fuese nombrado jefe del Gobierno...

la pronta me separé de él, aunque con sentimiento, porque formaban parte de aquel Gabinete personas con quienes me unía la más profunda y sincera amistad.

Se ha formado después este Ministerio que se llama de unión liberal o conservador-liberal; y de paso diré que esta palabra ha empezado a causar asco y antipatía...

¿Sabéis, señores, lo que ha perdido en España á todos los partidos cuando han llegado al poder? El exceso de espíritu de partido; el no avenirse, el hacer Ministerios de tertulia...

Yo, señores, he consagrado á la libertad mi juventud y mi edad madura; á ella espero consagrar lo que me queda de inteligencia y de fuerza...

El Sr. CASTRO: Señores, tengo que hacer un gran sacrificio de amor propio renunciando á la palabra en esta momento...

El Sr. NOCEDAL: El Congreso está impaciente por escuchar mi réplica al Sr. González Brabo...

Fué el primero que lo hizo así, en nombre de la comisión, mi amigo el Sr. Rivero...

Sin embargo, hay que confesar que ámbos señores tenían algo de verdad y algo de error...

Yo sé si soy más ó menos realista; pero soy monárquico, y por tanto quiero siempre asegurar la Monarquía...

¿Pero qué fin es este del Sr. Nocedal y sus amigos, decía el Sr. Rivero...

Decía el Sr. Ulla que en un artículo de la Constitución se daba al Congreso la facultad de acusar á los Ministros...

Y á fe, señores, que aquel terreno, que dejó pasado á Europa, fue precedido de ciertos famosos buques...

Decía el Sr. Ulla que en un artículo de la Constitución se daba al Congreso la facultad de acusar á los Ministros...

del Senado son cosas distintas de la gubernación del país. Yo no quiero que el Parlamento gobierne; quiero que examine y vote los presupuestos...

Se dice: ¿qué importa eso del voto de censura? ¿Qué importa? ¡Hábeis leído lo que dice el párrafo décimo del art. 43 de la Constitución?...

Yo dije el otro día que el Rey ejercía sus prerrogativas con arreglo á las leyes hechas por el Rey y las Cortes...

¿Andar á los delincuentes, con arreglo á las leyes? Nombra todos los empleados públicos, y conceder honores y distinciones de todas clases con arreglo á las leyes...

El Sr. NOCEDAL: Señores, yo creo que el derecho de gracia con sujeción á las leyes hechas por vosotros...

El Sr. Ministro de la Gobernación decía ayer que nadie, ni cuando se hizo, ni después, había sospechado que fuera antimonárquica la Constitución de 1845...

El Sr. Ministro añadió que no había la pena de abolir la reforma por lo de la Senadura hereditaria...

Yo lo que más me asustaba ayer en los labios del señor Cánovas, después de su elocuencia...

¿Hay dos sistemas, decía el Sr. González Brabo: uno de resistencia, otro que todo sea concesiones...

De esa filosofía soy yo alumno; de la filosofía que nace de la duda, no puede nacer más que duda...

«Pero, ¿qué espanto es este del Sr. Nocedal cuando habla de revolución?» decía el Sr. González Brabo...

Y dice el Sr. González Brabo que no ha sostenido la soberanía nacional, ni la unidad de Italia, ni la tolerancia religiosa...

Además, ¿cómo no habíamos de aplaudir nosotros aquellas magníficas circulares de los Sres. Posada y Negrete?

Yo a poner en breve fin á mi discurso. He aquí el programa que pone en mis labios el Sr. González Brabo...

soberanía nacional, ni la unidad de Italia, ni la tolerancia religiosa. Pues bien; yo estaba equivocado; pero consto que no pueden estar con S. S., que están divorciados de él todos los que quieran algo...

Además, ¿cómo no habíamos de aplaudir nosotros aquellas magníficas circulares de los Sres. Posada y Negrete?

Voy a poner en breve fin á mi discurso. He aquí el programa que pone en mis labios el Sr. González Brabo...

Capítulo primero: La enseñanza en poder de una sola clase. ¿Hábeis leído, decía el Sr. González Brabo...

Capítulo segundo de mi programa, según el Sr. González Brabo: Hacia la prensa. Señores, ¿qué quis vudvos? ¿A quién se dirige esta palabra?

Pero dejando á un lado eso, que son pequeñeces que yo me arrepiento de haber tratado á la discusión...

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión...

Se dió cuenta de un Real decreto promoviendo el empleo de Mariscal de campo á los Brigadieres D. Rafael López Ballesteros y D. Fulgencio Schmid...

Se dió cuenta de un Real decreto promoviendo el empleo de Mariscal de campo á los Brigadieres D. Rafael López Ballesteros y D. Fulgencio Schmid...

Se levantó la sesión. Erán las seis y media.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—El Sr. D. Vicente de la Cueva, vecino de Valladolid, ha escrito en idioma latino una Memoria histórica de los triunfos conseguidos por el ejército español...

Contra lo que es costumbre en los meses de primavera, la sequía prolonga, y la temperatura no presenta variación. El termómetro de Reaumur marcó ayer al medio día 19 grados puesto á la sombra...

BOLETÍN DE TEATROS.

SS. MM. se han dignado señalar hoy miércoles, á las cuatro de la tarde, para asistir á la función que la Academia de Ciencias celebra en el Teatro de Novedades...

ANUNCIOS.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE ARQUEOLOGIA Y DE Geografía del Príncipe Alfonso.—Los autores de las Memorias presentadas á la Academia optando á los premios...

LA PENNSULAR, COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS sobre la vida.—Esta Compañía procederá el sábado 16 del corriente, á las doce de su mañana, á la subasta de adjudicación de los puestos del Mercado construídos en Sevilla...

MONTE-PILO UNIVERSAL, COMPANIA DE SEGUROS sobre la vida.—Convocatoria á junta general para el domingo 17 de Abril de 1864 á la una de la tarde...

Con arreglo al citado artículo, la junta general se compone de todos los interesados que acudan á recoger papleta de entrada, siempre que no excedan del número de 200, quedando en caso contrario, reducido el derecho de asistencia á los 200 que mayor capital suscritor posean ó representen.

Se halla de venta en este Establecimiento á 40 reales cada ejemplar en rústica. A los que compren de 12 á 50 ejemplares se les hará una rebaja de 5 por 100, y de 100 por 100 de 50 en adelante.

En la misma Biblioteca Nacional se hallan tambien de venta las obras siguientes, premiadas en los concursos de los años anteriores:

Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España, por D. Tomás Muñoz y Romero.

La Biblioteca y los Botánicos de la Península hispano-lusitana, estudios bibliográficos y biográficos, por D. Miguel Colmeiro.

Memoria descriptiva de los Códices notables conservados en los Archivos eclesiásticos de España, por D. José María Eguren.

Catálogo bibliográfico y biográfico del Teatro antiguo español, desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII, por D. Cayetano Alberto de la Barrera y Leirado.

TRATADO TEÓRICO-PRACTICO DE AGRIMENSURA y Arquitectura legal, obra adoptada de texto, necesaria á los Tribunales, Centros administrativos, Autoridades judiciales y gubernativas, Consejos y Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Empresas y Funcionarios públicos...

Manual de contratos de servicios públicos.—Comentarios al pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 10 de Julio de 1861, todas las disposiciones vigentes sobre tan vasta materia, y la jurisprudencia administrativa, ó sea los puntos de derecho establecidos por las decisiones del Tribunal Supremo, Consejo Real y el de Estado...

VENTA EN SUBASTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE la acreditada fábrica de bugías esteiradas y otros productos químicos, nominada de El Sol en el establecimiento de Málaga, premiada con medallas de primera clase en las exposiciones universales de Londres de 1842 y provincial de Málaga en el mismo año.

Por acuerdo de sus dueños los Sres. Garret y Saenz se verificará dicha subasta el día 15 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, en la expresada ciudad y despachada de dichos señores, sito pasaje de D. Luciano Martínez, bajo las condiciones que expresa el pliego, que se hallará de manifiesto en el mismo local, donde se facilitarán además cuantos datos y explicaciones se soliciten.

Se hallará copia del expresado pliego en la casa de los señores viuda de Llano y sobrino, calle de Toledo, núm. 14, comercio, en Madrid. 8403-8

Table with 2 columns: Location and Date. Includes San Ildefonso, Rey de Sevilla, and San Antonio del Prado.

Table with 2 columns: Location and Date. Includes Real Observatorio de Madrid, Observaciones meteorológicas del día 12 de Abril de 1864.

Table with 4 columns: Observations, Direction, State, and other meteorological data for various locations.

Table with 2 columns: Location and Date. Includes Dirección General de Telégrafos.

Table with 2 columns: Location and Date. Includes Junta General de Estadística, Dirección de Operaciones Geodésicas.

Table with 4 columns: Observations, Direction, State, and other meteorological data for various locations.

Table with 4 columns: Observations, Direction, State, and other meteorological data for various locations.

Observatorio Imperial de París. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 8 de Abril de 1864.

Table with 4 columns: Observations, Direction, State, and other meteorological data for various locations.

Alcalda.—Corregimiento de Madrid. De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales...

Table with 4 columns: Observations, Direction, State, and other meteorological data for various locations.

404 vacas, que componen 4.931 libras de peso. 217 carneros, que hacen 5.692 id. id.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 22 á 24 cuartos libra. Idem de cordero, de 26 á 30 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 20 á 22 rs. fanega.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, de Abril de 1864.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Bolsa de Madrid. Cotización del 12 de Abril de 1864 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, pull cado, 52-50, 55, 60 y 65; á plazo, 52-70 fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 54 d. Idem id. de segunda id., id., 32 d.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, de Abril de 1864.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, de Abril de 1864.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Idea de 1.º de Julio de 1856, de 2.000 rs., id., 97. Idea de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, idem, 96-80 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicado, 91-75 y 70. Acciones del Banco de España, no publicado, 215 y 214.

Obligaciones de id. id. id., id., 90 d. Idem de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, id., 107 d.

Obligaciones de id. id. id., id., 90 d. Idem de la Compañía general de Crédito Ibérico, id., 75 p.

Plazas del reino. Daño Beneficio. Daño Beneficio. Albalade... ¼ d. » Lugo... » »

Albalade... ¼ d. » Lugo... » » Alicante... ¼ p. » Málaga... » » Almería... ¼ » Murcia... » »

Almería... ¼ » Murcia... » » Avila... ¼ » Orense... ¼ p. » Badajoz... ¼ » Oviedo... 3/8 d. »

Barcelona... ¼ » Palencia... » » Bilbao... ¼ d. » Pampelona... » » Burgos... ¼ p. » Pontevedra... » »

Caceres... ¼ » Salamanca... 3/8 p. » Cádiz... ¼ d. » San Sebas... » »

BOLSAS EXTRANJERAS. Amberes 9 de Abril.—Interior, 49-25.—Diferida, 45-25.

Amsterdam 9 de Abril.—Interior, 49 7/8.—Diferida, 45 7/8.

Frankfort 9 de Abril.—Interior, 49 5/8.—Diferida, 46 1/8.

Londres 9 de Abril.—Consolidados, 91 7/8 92.—Interior español, 53 ¼.—Diferido, 46 ½.

EPECTÁCULOS. Teatro Real.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 1.ª de abono.—Un ballo in maschera.

Teatro del Príncipe.—A las ocho y media de la noche.—La hipocresía del vicio.—Baile.—Un beso y un bofetón.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 177 de abono.—Úndecima representación de prestidigitación por Mlle. Benita Anguinet.

Teatro del Circo.—A las ocho y media de la noche.—Un banquero, comedia nueva en cinco act. s.—Baile.

Teatro de Novedades.—A las ocho y media de la noche.—El traperero de Madrid.